



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 1 de diciembre de 2008, con quórum suficiente para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobación del pago al Centro Asociado de Ceuta de 3.057 € de la liquidación definitiva por matrícula del Curso Académico 2007-2008, según el régimen económico de imputación de los ingresos del CUID a los Centros Asociados, aprobado en Consejo Social el día 10 de enero de 2008.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta, y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a tres de diciembre de dos mil ocho.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CONSEJO SOCIAL

RECIBÍ



Consejo Social



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 1 de diciembre de 2008, con quórum suficiente para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobación de los siguientes Planes de Estudios, incluyendo la estructura del plan, la asignación de docencia y el plan formativo, con el fin de que se puedan enviar al Consejo de Universidades para su verificación, una vez que la Memoria completa reúna los requisitos técnicos necesarios para ello:

Título de Grado en Ciencias Ambientales, propuesto por la Facultad de Ciencias.

Título de Grado en Química, propuesto por la Facultad de Ciencias.

Título de Grado en Física, propuesto por la Facultad de Ciencias.

Título de Grado en Matemáticas, propuesto por la Facultad de Ciencias.

Título de Grado en Turismo, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Título de Grado en Educación Social, propuesto por la Facultad de Educación.

Título de Grado en Pedagogía, propuesto por la Facultad de Educación.

Título de Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura, propuesto por la Facultad de Filología.

Título de Grado en Lengua y Literatura Españolas, propuesto por la Facultad de Filología.

Título de Grado en Filosofía, propuesto por la Facultad de Filosofía.

Título de Grado en Geografía e Historia, propuesto por la Facultad de Geografía e Historia.

Título de Grado en Historia del Arte, propuesto por la Facultad de Geografía e Historia.

Título de Grado en Ingeniería en Informática, propuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

Título de Grado en Ingeniería de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, propuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

Título de Grado en Ingeniería en Tecnología Industrial, propuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial.

Título de Grado en Ingeniería Mecánica, propuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial.

Título de Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, propuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial.

Título de Grado en Ingeniería Eléctrica, propuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial.

Título de Grado en Psicología, propuesto por la Facultad de Psicología.

Título de Grado en Sociología, propuesto por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Título de Grado en Ciencia Política y de la Administración, propuesto por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Título de Grado en Economía, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Título de Grado en Administración y Dirección de Empresas, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Título de Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, propuesto por la Facultad de Derecho.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta, y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a tres de diciembre de dos mil ocho.



Acis Naf



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 1 de diciembre de 2008, con quórum suficiente para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Normas de permanencia en los Grados de la UNED

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Esta normativa se aplica a los estudios universitarios conducentes a los títulos oficiales de Grado regulados por el RD 1393/2007, por el que por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Número máximo de convocatorias

Los estudiantes de enseñanzas oficiales de Grado de la UNED disponen de un número máximo de seis convocatorias por asignatura¹.

A efectos de limitación de convocatorias, en esta Universidad únicamente se computan la convocatoria de septiembre y la de los exámenes extraordinarios de fin de carrera a aquellos que se presenten a las mismas, por lo que no es necesaria la renuncia expresa en caso de no presentarse a examen. La convocatoria de junio tiene el valor de prueba presencial realizada durante el curso.

El estudiante que tenga agotadas seis o más convocatorias en alguna/s asignatura/s, si desea continuar cursando el mismo título de Grado, podrá solicitar convocatoria adicional (de gracia). En el caso de que le resten un máximo de 30 créditos para superar el título de Grado, se podrá estudiar la concesión de alguna convocatoria más de gracia.

Artículo 3. Convocatorias por curso académico

Con su matrícula en cada curso académico el estudiante dispone de dos convocatorias de examen para superar cada asignatura.

Artículo 4. Número mínimo y máximo de créditos matriculados.

El estudiante deberá matricularse en cada curso académico en un mínimo de 10 créditos y en un máximo de 90 créditos.

¹ Es el mismo número de convocatorias aprobado por Acuerdo del Consejo Social de la UNED en su reunión del 24 de marzo de 1993, Real Decreto-Ley 8/1976, de 16 de junio

Se considerará estudiante a tiempo parcial aquél que se matricule en un máximo de 39 créditos. Se considerará estudiante a tiempo completo el que se matricule en 40 créditos o más.

Artículo 5. Estudiantes con discapacidad.

La Universidad promoverá la efectiva adecuación de la normativa de permanencia y matrícula a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, mediante la valoración de cada caso concreto y la adopción de las medidas específicas adecuadas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta, y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a tres de diciembre de dos mil ocho.



The image shows a circular official stamp of the Consejo Social de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). The stamp contains the text "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA" and "CONSEJO SOCIAL". A handwritten signature in black ink is written across the stamp and extends to the right.

RECIBÍ



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 1 de diciembre de 2008, con quórum suficiente para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Modificación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2008, en relación con los cursos de Formación Continua (convocatoria 2008-2009) aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008. (Anexo II)

Y para que conste, a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta, y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a tres de diciembre de dos mil ocho.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nadal", is written over a circular stamp. The stamp contains the text "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA" and "CONSEJO SOCIAL" around a central emblem.



RECIBÍ



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 1 de diciembre de 2008, con quórum suficiente para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobación de la concesión de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador de la UNED, correspondiente a la convocatoria 2008. (Anexo I).

Los complementos económicos concedidos ascienden, en total a 2.612.000 euros.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta, y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a tres de diciembre de dos mil ocho.

Javier Nadal Ariño



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 1 de diciembre de 2008, con quórum suficiente para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobación de las cuantías en concepto de transferencia, imputables al correspondiente presupuesto del Ministerio del Interior, a los siguientes Centros Asociados:

CENTRO ASOCIADO	CENTRO PENITENCIARIO	TUTORÍAS	DESPLAZA-MIENTOS	TOTAL
ALCIRA-VALENCIA	Valencia Cumplimiento	1.081,60	---	1.081,60
HUELVA	Huelva	1.622,40	210	1.832,40
PONTEVEDRA	A Lama	1.081,60	168	1.249,60
SANTANDER	El Dueso	1.622,40	336	1.958,40
TALAVERA	Ocaña II	1.081,60	---	1.081,60
TENERIFE	Tenerife II	1.081,60	---	1.081,60
Total		8.285,20 €		

Y para que conste, a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta, y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a tres de diciembre de dos mil ocho.



UNED
CONSEJO SOCIAL

12 ENE. 2009

Registro ENTRADA Nº.....
Registro SALIDA Nº 4693

V. 10081
Ext. 441



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 1 de diciembre de 2008, con quórum suficiente para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobación del pago al Centro Asociado de Ceuta de 3.057 € de la liquidación definitiva por matrícula del Curso Académico 2007-2008, según el régimen económico de imputación de los ingresos del CUID a los Centros Asociados, aprobado en Consejo Social el día 10 de enero de 2008.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta, y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a tres de diciembre de dos mil ocho.

Javier Nadal Ariño



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 1 de diciembre de 2008, con quórum suficiente para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Normas de permanencia en los Grados de la UNED

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Esta normativa se aplica a los estudios universitarios conducentes a los títulos oficiales de Grado regulados por el RD 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Número máximo de convocatorias

Los estudiantes de enseñanzas oficiales de Grado de la UNED disponen de un número máximo de seis convocatorias por asignatura¹.

A efectos de limitación de convocatorias, en esta Universidad únicamente se computan la convocatoria de septiembre y la de los exámenes extraordinarios de fin de carrera a aquellos que se presenten a las mismas, por lo que no es necesaria la renuncia expresa en caso de no presentarse a examen. La convocatoria de junio tiene el valor de prueba presencial realizada durante el curso.

El estudiante que tenga agotadas seis o más convocatorias en alguna/s asignatura/s, si desea continuar cursando el mismo título de Grado, podrá solicitar convocatoria adicional (de gracia). En el caso de que le resten un máximo de 30 créditos para superar el título de Grado, se podrá estudiar la concesión de alguna convocatoria más de gracia.

Artículo 3. Convocatorias por curso académico

Con su matrícula en cada curso académico el estudiante dispone de dos convocatorias de examen para superar cada asignatura.

Artículo 4. Número mínimo y máximo de créditos matriculados.

El estudiante deberá matricularse en cada curso académico en un mínimo de 10 créditos y en un máximo de 90 créditos.

¹ Es el mismo número de convocatorias aprobado por Acuerdo del Consejo Social de la UNED en su reunión del 24 de marzo de 1993, Real Decreto-Ley 8/1976, de 16 de junio



Se considerará estudiante a tiempo parcial aquél que se matricule en un máximo de 39 créditos. Se considerará estudiante a tiempo completo el que se matricule en 40 créditos o más.

Artículo 5. Estudiantes con discapacidad.

La Universidad promoverá la efectiva adecuación de la normativa de permanencia y matrícula a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, mediante la valoración de cada caso concreto y la adopción de las medidas específicas adecuadas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta, y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a tres de diciembre de dos mil ocho.



The image shows a circular official stamp of the Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). The text within the stamp includes "UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA" and "SOCIAL". A handwritten signature in black ink is written across the stamp and extends to the right.



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 1 de diciembre de 2008, con quórum suficiente para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobación de los siguientes Planes de Estudios, incluyendo la estructura del plan, la asignación de docencia y el plan formativo, con el fin de que se puedan enviar al Consejo de Universidades para su verificación, una vez que la Memoria completa reúna los requisitos técnicos necesarios para ello:

Título de Grado en Ciencias Ambientales, propuesto por la Facultad de Ciencias.

Título de Grado en Química, propuesto por la Facultad de Ciencias.

Título de Grado en Física, propuesto por la Facultad de Ciencias.

Título de Grado en Matemáticas, propuesto por la Facultad de Ciencias.

Título de Grado en Turismo, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Título de Grado en Educación Social, propuesto por la Facultad de Educación.

Título de Grado en Pedagogía, propuesto por la Facultad de Educación.

Título de Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura, propuesto por la Facultad de Filología.

Título de Grado en Lengua y Literatura Españolas, propuesto por la Facultad de Filología.

Título de Grado en Filosofía, propuesto por la Facultad de Filosofía.

Título de Grado en Geografía e Historia, propuesto por la Facultad de Geografía e Historia.

Título de Grado en Historia del Arte, propuesto por la Facultad de Geografía e Historia.

Título de Grado en Ingeniería en Informática, propuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

Título de Grado en Ingeniería de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, propuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

Título de Grado en Ingeniería en Tecnología Industrial, propuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial.

Título de Grado en Ingeniería Mecánica, propuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial.

Título de Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, propuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial.

Título de Grado en Ingeniería Eléctrica, propuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial.

Título de Grado en Psicología, propuesto por la Facultad de Psicología.

Título de Grado en Sociología, propuesto por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Título de Grado en Ciencia Política y de la Administración, propuesto por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Título de Grado en Economía, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Título de Grado en Administración y Dirección de Empresas, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Título de Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, propuesto por la Facultad de Derecho.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta, y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a tres de diciembre de dos mil ocho.



Señalada



Centros Penitenciarios

JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA:

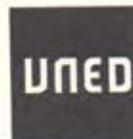
Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 1 de diciembre de 2008, con quórum suficiente para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobación de las cuantías en concepto de transferencia, imputables al correspondiente presupuesto del Ministerio del Interior, a los siguientes Centros Asociados:

CENTRO ASOCIADO	CENTRO PENITENCIARIO	TUTORÍAS	DESPLAZAMIENTOS	TOTAL
ALCIRA-VALENCIA	Valencia Cumplimiento	1.081,60	---	1.081,60
HUELVA	Huelva	1.622,40	210	1.832,40
PONTEVEDRA	A Lama	1.081,60	168	1.249,60
SANTANDER	El Dueso	1.622,40	336	1.958,40
TALAVERA	Ocaña II	1.081,60	---	1.081,60
TENERIFE	Tenerife II	1.081,60	---	1.081,60
Total				8.285,20 €

Y para que conste, a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta, y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a tres de diciembre de dos mil ocho.





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 1 de diciembre de 2008, con quórum suficiente para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobación de las cuantías en concepto de transferencia, imputables al correspondiente presupuesto del Ministerio del Interior, a los siguientes Centros Asociados:

CENTRO ASOCIADO	CENTRO PENITENCIARIO	TUTORÍAS	DESPLAZAMIENTOS	TOTAL
ALCIRA-VALENCIA	Valencia Cumplimiento	1.081,60	---	1.081,60
HUELVA	Huelva	1.622,40	210	1.832,40
PONTEVEDRA	A Lama	1.081,60	168	1.249,60
SANTANDER	El Dueso	1.622,40	336	1.958,40
TALAVERA	Ocaña II	1.081,60	---	1.081,60
TENERIFE	Tenerife II	1.081,60	---	1.081,60
Total		8.285,20 €		

Y para que conste, a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta, y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a tres de diciembre de dos mil ocho.